

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

5983 /

LA CISTERNA,

05 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

04 DIC. 2012

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 30 noviembre 2012, de la señora Margarita Victoria Espinoza González , para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte Directo**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora **MARGARITA VICTORIA ESPINOZA GONZALEZ**, la ayuda social consistente un **APORTE DIRECTO** por la suma de \$ 120.000 para cancelar letra en Banco Estado, con cargo al Programa Asistencial. Cheque Cruzado y Nominativo debe ser extendido a nombre de la señora Margarita Espinoza González, cédula de identidad N° [REDACTED]

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/M~~S~~SV/mcs.